



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de Mayo de 2016  
CUDAP: EXP-UNC: 0014078/2016

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Luciana MARTINEZ LUQUE**, con motivo de participar en la implementación y transferencia de herramientas en tambo caprino, en el marco del proyecto "Alternativas agroecológicas con potencial de mercado y adopción por pequeños y medianos productores agropecuarios (Agrovalor), en la localidad de Tío Pujio, Córdoba, los días 2 y 3 de mayo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Luciana MARTINEZ LUQUE (Leg. 49.188)** en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Producción de Leche", del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar en la implementación y transferencia de herramientas en tambo caprino, en el marco del proyecto "Alternativas agroecológicas con potencial de mercado y adopción por pequeños y medianos productores agropecuarios (Agrovalor), en la localidad de Tío Pujio, Córdoba, los días 2 y 3 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 344**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba